

## **Términos y Condiciones**

### **Promoción “Canales No Presenciales: Melgar y Carmen de Apicalá”**

Los presentes términos y condiciones regulan la actividad promocional denominada “Canales No Presenciales: Melgar y Carmen de Apicalá ” (en adelante, la "Actividad"), organizada por Celsia Internet S.A.S. (en adelante, el "Organizador"). La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total de estos términos y condiciones.

#### **1. Objeto de la Promoción**

1.1. Por la compra del servicio mensual de internet a través de los *canales No Presenciales* del Organizador (Telefónico y WhatsApp), el cliente recibirá un (1) bono digital con un valor cargado de \$15.000 pesos M/L., el cual podrá ser utilizado como medio de pago para el consumo de productos o servicios en Tiendas D1, cuyo propietario es D1 S.A.S.

#### **2. Unidades Disponibles**

Se dispone de un total de 200 bonos digitales para la Actividad.

#### **3. Vigencia de la Actividad**

3.1. La promoción estará vigente desde el 2 de junio hasta el 31 de agosto de 2026, o hasta agotar la disponibilidad de las unidades relacionadas en el numeral anterior; es decir, lo que ocurra primero y según corresponda.

3.2. Una vez se agoten las unidades disponibles antes relacionadas, la promoción finalizará de forma automática, sin que el Organizador esté obligado a otorgar bonos adicionales.

#### **4. Cobertura de la promoción**

Promoción válida únicamente para los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá en el departamento de Tolima según cobertura.

#### **5. Planes Comerciales**

Los planes comerciales que aplican para esta promoción son los siguientes:

##### **5.1 Planes comerciales en Melgar:**

5.1.1 PLAN RIO 200MBPS

5.1.2 PLAN RIO 400MBPS

5.1.3 PLAN RIO 800MBPS

5.2 Planes comerciales en Carmen de Apicalá:

5.2.1 PLAN 300 MEGAS 2026 IMPULSO T

5.2.2 PLAN 600 MEGAS 2026 IMPULSO T

## **6. Mecánica de Redención**

Entrega: El bono digital será enviado al correo electrónico registrado por el cliente en un plazo máximo de 24 horas después de concluir la instalación del servicio de internet contratado. El cliente es responsable de custodiar el código digital; el Organizador no se hace responsable por la pérdida, hurto o uso no autorizado del mismo una vez enviado al cliente.

6.1. Sobre el bono digital de Tiendas D1 (en adelante el “Bono Digital D1”): El cliente que adquiera el servicio de internet a través de canales No presenciales, recibirá un código virtual en su correo electrónico registrado, desde la cuenta [servicioalclienteinternet@celsiaintern.com](mailto:servicioalclienteinternet@celsiaintern.com) para la activación del Bono Digital D1. Para hacerlo efectivo, deberá seguir las instrucciones adjuntas en dicho mensaje.

El cliente contará con un (1) mes a partir de la fecha de instalación del servicio de internet, para realizar la activación del Bono Digital D1.

El cliente realizará la activación del Bono Digital D1 a través del medio electrónico o la plataforma aliada de propiedad de JUJU SAS, que administra esta iniciativa, ingresando el código virtual que hubiere recibido en el correo electrónico registrado.

Una vez el Bono Digital D1 se encuentre activado podrá usarse o redimirse para realizar compras en Tiendas D1, desde la fecha de su activación hasta antes de la fecha de vencimiento de la vigencia indicada durante el proceso de activación. Finalizado el plazo de vigencia, el Bono Digital D1 perderá validez de forma definitiva. No se realizarán reembolsos, compensaciones económicas ni extensiones de tiempo en ninguna circunstancia por parte del Organizador.

El bono debe ser presentado en el punto de pago al momento de la transacción

## **7. Restricciones y Condiciones Generales**

7.1. Los bonos digitales vinculados a esta oferta promocional tienen un valor comercial unitario de \$15.000 pesos M/L.

7.2. Se otorgará máximo un (1) bono digital por cliente por cada servicio de internet activo contratado.

7.3. El bono digital no es canjeable por dinero en efectivo, ni por otros productos o servicios del Organizador ni de terceros ajenos a los previamente indicados.

7.4. Esta promoción no es acumulable con otras ofertas o descuentos vigentes. Únicamente se entregarán los bonos digitales según corresponda a los canales de compra del servicio de internet y en los municipios aquí autorizados y durante la vigencia definida:

7.4.1. Unidades disponibles para compra a través de *canales No Presenciales*:  
200 Bonos Digitales D1.

## **8. Tratamiento de Datos Personales**

Al participar de la Actividad, el consumidor autoriza al Organizador para el tratamiento de sus datos personales con el fin de gestionar la entrega del bono digital respectivo, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y nuestra Política de Tratamiento de Información disponible en [www.celsiainternet.com](http://www.celsiainternet.com).

## **9. Exoneración de Responsabilidad y de Soporte Técnico**

9.1. Sobre el bono digital de Tiendas D1:

9.1.1. El Organizador no se hace responsable por la disponibilidad ni por la calidad de los productos o servicios adquiridos en los establecimientos de Tiendas D1 mediante el uso del bono digital.

9.1.2. Cualquier garantía legal sobre los bienes o servicios adquiridos y/o consumidos deberá ser gestionada directamente ante el establecimiento aliado, conforme a los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011.

9.1.3. Una vez entregado el código virtual al cliente por los canales autorizados, el Organizador se exonera de responsabilidad por pérdida, hurto, extravío o uso no autorizado del mismo.

9.1.4. Una vez entregado el código virtual al cliente por los canales autorizados, el Organizador se exonera de responsabilidad por pérdida, hurto, extravío o uso no autorizado del mismo.